



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 - 28001 Madrid - Tfno. 91 426 49 60 - www.rsce.es



CIRCULAR Nº 4/2016 A TODOS LOS CLUBES DE AGILITY

Les comunicamos que el Comité de Dirección de esta Real Sociedad Canina de España, en su reunión celebrada el pasado día 23 de febrero, aprobó lo siguiente:

- Dar de alta en la lista de Clubes colaboradores con esta R.S.C.E. al siguiente Club:

CLUB DE AGILITY PINTO

Valdemoro, s/n

28320 Pinto (Madrid)

☎ 649 89 22 92 / 630 60 23 59

agilitypinto@gmail.com

www.educandoperros.com

- En relación a la normativa para pruebas de Agility en espacios Indoor, les informamos que se ha modificado las medidas, con un margen por defecto de máximo un 15 % de ancho y/o de largo (ver la normativa en la página web)
- En relación al Open Europeo de la F.C.I. 2016 que tendrá lugar en Francia los días del 29 al 31 de julio, les informamos de los criterios a seguir para la selección:

Se realizara en base a los resultados obtenidos por los participantes de Grado III durante las Pruebas Selectivas que tendrán lugar en Valencia, siguiendo el mismo criterio existente para la selección Individual del Campeonato del Mundo de Agility F.C.I. 2016.

En caso de no completar las plazas disponibles, se seguirá el criterio establecido para la selección de participantes (mayor puntos para el Campeonato de España de Agility R.S.C.E. 2016).

- Les comunicamos que el Club Eslon celebrará los días 1 y 2 de mayo el "II Trofeo de Agility de la Comunidad de Madrid" para clubes colaboradores de la R.S.C.E. (no puntuable para el Campeonato de España de Agility de la R.S.C.E.).
- Asimismo les informamos que según el Reglamento de la F.C.I. para jueces de exposiciones,

"un juez puede ser inscrito en la lista de jueces de otro OCN solo si tiene su residencia legal en el país de esta nueva OCN desde mínimo 12 meses consecutivos y sujeto a una solicitud del juez de la OCN del nuevo país dentro de un periodo máximo de tres años después de cambiar su residencia legal. Esta OCN será entonces responsable de este juez".

Madrid, 2 de marzo de 2016



Mario Rodríguez Matesanz
Delegado de Agility